

LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

A través del Expediente Administrativo N° 2680 – 2025, de fecha 19 de marzo del 2025, promovido por ROBERTO DAVID RUIZ CERNA y del Informe N° 000143 – 2025 – MDP/GERE – GDTI – SGGTU, de fecha 31 de marzo del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Territorial Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Los Gobiernos Locales como entidades públicas, se rigen al T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), directamente y por entero a todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados;

Que, el artículo 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N°004 – 2019 – JUS señala *“los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, conforme la doctrina de Forsthoff en el libro de Juan Carlos Morón Urbina – Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General, “la potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos no sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones, pues los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que alteran su sentido, ni contenido, quedando comprendidos en esta categoría los denominados “errores materiales”, que pueden ser a su vez, un error de expresión (equivocación en la institución jurídica), o un error gramatical (señalamiento equivocado de destinatarios del acto) y error aritmético (descripción jurídica), pues la doctrina es conforme en señalar que el error material atiende a un “error de transcripción”, un “error de mecanografía”, en otras palabras, un error atribuible no la manifestación de la voluntad o razonamiento de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene (...).;

Que, la normativa vigente establece que “la competencia del acto administrativo debe ser emitido por el órgano facultado en razón de la materia, territorio, grado, tiempo o cuantía, a través de la autoridad regularmente nominada al momento del dictado y en caso de órganos colegiados, cumpliendo los requisitos de sesión quórum”;

Del Informe N° 000143 – 2025 – MDP/GERE – GDTI – SGGTU, de fecha 31 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Desarrollo Territorial Urbano, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, levantamiento de observaciones, para lo cual dentro de sus conclusiones – recomendaciones, consigna: *“Que en virtud de lo contemplado en el petitorio del Expediente Administrativo N° 2680 – 2025, promovido por el Sr. Roberto David Ruiz Cerna, identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N° 19237833, el mismo que recoge la Esquela de Observación que expide la SUNARP, en mérito a la Resolución de Gerencia de D.T. E.I. N° 00001-2025-MDP/GDTI, es que se solicita que, se expida una nueva Resolución por parte de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con los datos consignados, de forma aclaratoria, además que, atendiendo el segundo punto del ítem 2.1. del presente informe, debe dejar constancia de la existencia de la declaratoria de fábrica pertinente que fue debidamente inscrita con anterioridad por el Administrado”*.

Se ha verificado que el contenido de la Resolución de Gerencia de D.T. E.I. N° 00001-2025-MDP/GDTI, la cual, presenta observaciones, debiéndose corregir de la siguiente manera:

Donde Dice:

D. DEL LOTE MATRIZ:

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE MATRIZ.

a. AREA: 989.80 m².

b. PERIMETRO: 133.98 ml.

c. COLINDANCIA

FRENTE: Av. Enrique Valenzuela, con 44.98 metros lineales.

DERECHA: Av. Mariscal Cáceres, con 22.00 metros lineales.

IZQUIERDA: Lote 2, con 22.00 metros lineales.

FONDO: Ca. José Carlos Mariátegui, con 45.00 metros lineales.

d. COORDENADAS UTM – LOTE MATRIZ (PSAD 56):

PUNTO	DISTANCIA	VÉRTICE	ANGULO INTERNO	X	Y
A	A-B	22.00	90°10'09"	658891.76	9181748.84
B	B-C	45.00	89°49'51"	658877.32	9181732.24
C	C-D	22.00	90°07'34"	658911.36	9181702.80
D	D-A	44.98	89°52'25"	658925.78	9181719.41

E. LOTES (RESULTANTE Y DESMEMBRADO):

1. LOTE RESULTANTE – LOTE 1A:

1.1. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE RESULTANTE – LOTE 1A:

a. Área: 236.80 m².

b. Perímetro: 64.91 ml.

c. Colindancia

FRENTE: Av. Enrique Valenzuela, con 21.36 metros lineales.

DERECHA: Av. Mariscal Cáceres, con 11.20 metros lineales.

IZQUIERDA: Lote 1 - Remanente, con 10.96 metros lineales.

FONDO: Lote 1 - Remanente, con 21.39 metros lineales

d. COORDENADAS UTM DEL DESMEMBRADO (PSAD 56):

PUNTO	DISTANCIA	VÉRTICE	ANGULO INTERNO	X	Y
A	A-G	11.20	90°10'09"	658891.76	9181748.84
G	G-F	21.39	89°12'03"	658884.41	9181740.39
F	F-E	10.96	90°38'58"	658900.74	9181726.58
E	E-A	21.36	89°58'50"	658907.91	9181734.87

2. LOTE DESMEMBRADO – LOTE 1:

2.1. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE DESMEMBRADO – LOTE 1:

a. Área: 753.00 m².

b. Perímetro: 131.77 ml.

c. Colindancia

FRENTE: Lote Resultante 1A y Av. Enrique Valenzuela, con 21.39, 10.96 y 21.62 metros lineales.

DERECHA: Av. Mariscal Cáceres, con 10.80 metros lineales.

IZQUIERDA: Lote 2, con 22.00 metros lineales.

FONDO: Ca. José Carlos Mariátegui, con 45.00 metros lineales.

d. COORDENADAS UTM DEL DESMEMBRADO (PSAD 56):

PUNTO	DISTANCIA	VÉRTICE	ANGULO INTERNO	X	Y
G	G-B	10.80	90°47'57"	658884.41	9181740.39
B	B-C	45.00	89°49'51"	658877.32	9181732.24
C	C-D	22.00	90°07'34"	658911.36	9181702.80
D	D-E	23.62	89°52'25"	658925.78	9181719.41
E	E-F	10.96	90°01'10"	658907.91	9181734.87
F	F-G	21.39	269°21'02"	658900.74	9181726.58

Y debería decir lo siguiente:

D. DEL LOTE MATRIZ:

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE MATRIZ.

a. AREA: 989.80 m².

b. PERIMETRO: 133.98 ml.

c. COLINDANCIA

FRENTE: Av. Enrique Valenzuela, con 44.98 metros lineales.

DERECHA: Av. Mariscal Cáceres, con 22.00 metros lineales.

IZQUIERDA: Lote 2, con 22.00 metros lineales.

FONDO: Ca. José Carlos Mariátegui, con 45.00 metros lineales.

d. COORDENADAS UTM – LOTE MATRIZ (PSAD 56):

PUNTO	DISTANCIA	VÉRTICE	ANGULO INTERNO	X	Y
A	A-B	22.00	90°10'09"	658891.76	9181748.84
B	B-C	45.00	89°49'51"	658877.32	9181732.24
C	C-D	22.00	90°07'34"	658911.36	9181702.80
D	D-A	44.98	89°52'25"	658925.78	9181719.41

e. DESCRIPCIÓN DE AMBIENTES: De acuerdo a la declaratoria de fábrica correspondiente, cuenta con los siguientes ambientes:

PRIMER PISO:

AREAS	CANTIDAD
Área ocupada	969.80 m ²
Techada	249.57 m ²
Libre	740.23 m ²

AMBIENTES	CANTIDAD
Terraza	2
Restaurante	1
Batería de servicios higiénicos hombre	1
Batería de servicios higiénicos mujer	1
Barra	1
Cocina	1
Despensa	1
Escalera:	3

SEGUNDO PISO:

AREAS	CANTIDAD
Área ocupada	996.01 m ²
Techada	257.67 m ²
Libre	738.34 m ²

AMBIENTES	CANTIDAD
Recepción	1
Almacén	1
Terraza	1
Terraza	2
SS.HH.	8
Dormitorios con Baño	1
Cocina	1
SS.HH.	1

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TERCER PISO

Sala	1
Comedor	1
Escalera	3

AREAS	CANTIDAD
Área ocupada	996.61 m2
Techada	266.95 m2
Libre	729.66 m2

AMBIENTES	CANTIDAD
Hall	1
Dormitorio con servicios higiénicos	7
Dormitorio con servicios higiénicos y terraza incorporado	2
Sala	1
Comedor	1
Cocina	1
SS.HH.	1
Dormitorio	2
Terraza	1
Escalera	1

CUARTO PISO

AREAS	CANTIDAD
Área ocupada	996.61 m2
Techada	266.95 m2
Libre	729.66 m2

AMBIENTES	CANTIDAD
Hall	1
Dormitorio con Servicios Higiénicos	8
Dormitorio con servicios Higiénicos y Terraza	4
Escalera	1

E. LOTES (RESULTANTE Y DESMEMBRADO):

1. LOTE RESULTANTE – LOTE 1A:

1.1. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE RESULTANTE – LOTE 1A:

a. Área: 236.80 m².

b. Perímetro: 64.91 ml.

c. Colindancia

FRENTE: Av. Enrique Valenzuela, con 21.36 metros lineales.

DERECHA: Av. Mariscal Cáceres, con 11.20 metros lineales.

IZQUIERDA: Lote 1 - Remanente, con 10.96 metros lineales.

FONDO: Lote 1 - Remanente, con 21.39 metros lineales

d. COORDENADAS UTM DEL DESMEMBRADO (PSAD 56):

PUNTO	DISTANCIA	VÉRTICE	ANGULO INTERNO	X	Y
A	A-G	11.20	90°10'09"	658891.76	9181748.84
G	G-F	21.39	89°12'03"	658884.41	9181740.39
F	F-E	10.96	90°38'58"	658900.74	9181726.58
E	E-A	21.36	89°58'50"	658907.91	9181734.87

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

e. DESCRIPCIÓN DE AMBIENTES: De acuerdo a la declaratoria de fábrica correspondiente, cuenta con los siguientes ambientes. Es preciso mencionar, que, a la fecha, no obra ninguna edificación correspondiente a la Fábrica inscrita y mencionada en el punto 02. De la presente Memoria, de acuerdo al Plano de la Fábrica inscrita, el área a independizar se encuentra dentro de lo que se denomina como “área libre”:

AREAS	CANTIDAD
Área ocupada	236.80 m2
Techada	0.00 m2
Libre	236.80 m2

AMBIENTES	CANTIDAD
Área Libre	1

2. LOTE DESMEMBRADO – LOTE 1:

2.1. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE DESMEMBRADO – LOTE 1:

a. Área: 753.00 m².

b. Perímetro: 133.77 ml.

c. Colindancia

FRENTE:

Av. Enrique Valenzuela con 23.62 metros lineales.

DERECHA:

Lote Resultante 1A y Av. Mariscal Cáceres, con 10.96, 21.39 y 10.80 metros lineales.

IZQUIERDA:

Lote 2, con 22.00 metros lineales.

FONDO:

Ca. José Carlos Mariátegui, con 45.00 metros lineales.

d. COORDENADAS UTM DEL DESMEMBRADO (PSAD 56):

PUNTO	DISTANCIA	VÉRTICE	ANGULO INTERNO	X	Y
G	G-B	10.80	90°47'57"	658884.41	9181740.39
B	B-C	45.00	89°49'51"	658877.32	9181732.24
C	C-D	22.00	90°07'34"	658911.36	9181702.80
D	D-E	23.62	89°52'25"	658925.78	9181719.41
E	E-F	10.96	90°01'10"	658907.91	9181734.87
F	F-G	21.39	269°21'02"	658900.74	9181726.58

e. DESCRIPCIÓN DE AMBIENTES:

De acuerdo a la declaratoria de fábrica correspondiente, cuenta con los siguientes ambientes. En el presente remanente, obra toda la Edificación Declarada en el asiento descrito en la Partida Electrónica correspondiente al predio Matriz.

AREAS	CANTIDAD
Área ocupada	753.00 m2
Techada	249.57 m2
Libre	503.43 m2

AMBIENTES	CANTIDAD
Terraza	2
Restaurante	1
Batería de servicios higiénicos hombre	1
Batería de servicios higiénicos mujer	1
Barra	1
Cocina	1
Despensa	1
Escalera:	3

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SEGUNDO PISO:

AREAS	CANTIDAD
Área ocupada	753.00 m ²
Techada	257.67 m ²
Libre	495.33 m ²

AMBIENTES	CANTIDAD
Recepción	1
Almacén	1
Terraza	1
Terraza	2
SS.HH.	8
Dormitorios con Baño	1
Cocina	1
SS.HH.	1
Sala	1
Comedor	1
Escalera	3

TERCER PISO

AREAS	CANTIDAD
Área ocupada	753.00 m ²
Techada	266.95 m ²
Libre	486.05 m ²

AMBIENTES	CANTIDAD
Hall	1
Dormitorio con servicios higiénicos	7
Dormitorio con servicios higiénicos y terraza incorporado	2
Sala	1
Comedor	1
Cocina	1
SS.HH.	1
Dormitorio	2
Terraza	1
Escalera	1

CUARTO PISO

AREAS	CANTIDAD
Área ocupada	753.00 m ²
Techada	266.95 m ²
Libre	486.05 m ²

AMBIENTES	CANTIDAD
Hall	1
Dormitorio con Servicios Higiénicos	8
Dormitorio con servicios Higiénicos y Terraza	4
Escalera	1

Que, de conformidad con el rubro número 53 del TUPA 2013, aprobado por Ordenanza Municipal N° 013 – 2913 – MDP y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015 – 2023 – MDP, de fecha 19 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 00001-2025-MDP/GDTI, DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2025; EN LA MODALIDAD DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL, ESTANDO CONFORME

A LO SEÑALANDO EN EL INFORME N° 000143 – 2025 – MDP/GERE – GDTI – SGGTU, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2025, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TERMINOS:

Donde Dice:

D. DEL LOTE MATRIZ:

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE MATRIZ.

a. AREA: 989.80 m².

b. PERIMETRO: 133.98 ml.

c. COLINDANCIA

FRENTE: Av. Enrique Valenzuela, con 44.98 metros lineales.

DERECHA: Av. Mariscal Cáceres, con 22.00 metros lineales.

IZQUIERDA: Lote 2, con 22.00 metros lineales.

FONDO: Ca. José Carlos Mariátegui, con 45.00 metros lineales.

d. COORDENADAS UTM – LOTE MATRIZ (PSAD 56):

PUNTO	DISTANCIA	VÉRTICE	ANGULO INTERNO	X	Y
A	A-B	22.00	90°10'09"	658891.76	9181748.84
B	B-C	45.00	89°49'51"	658877.32	9181732.24
C	C-D	22.00	90°07'34"	658911.36	9181702.80
D	D-A	44.98	89°52'25"	658925.78	9181719.41

E. LOTES (RESULTANTE Y DESMEMBRADO):

1. LOTE RESULTANTE – LOTE 1A:

1.1. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE RESULTANTE – LOTE 1A:

a. Área: 236.80 m².

b. Perímetro: 64.91 ml.

c. Colindancia

FRENTE: Av. Enrique Valenzuela, con 21.36 metros lineales.

DERECHA: Av. Mariscal Cáceres, con 11.20 metros lineales.

IZQUIERDA: Lote 1 - Remanente, con 10.96 metros lineales.

FONDO: Lote 1 - Remanente, con 21.39 metros lineales

d. COORDENADAS UTM DEL DESMEMBRADO (PSAD 56):

PUNTO	DISTANCIA	VÉRTICE	ANGULO INTERNO	X	Y
A	A-G	11.20	90°10'09"	658891.76	9181748.84
G	G-F	21.39	89°12'03"	658884.41	9181740.39
F	F-E	10.96	90°38'58"	658900.74	9181726.58
E	E-A	21.36	89°58'50"	658907.91	9181734.87

2. LOTE DESMEMBRADO – LOTE 1:

2.1. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE DESMEMBRADO – LOTE 1:

a. Área: 753.00 m².

b. Perímetro: 131.77 ml.

c. Colindancia

FRENTE: Lote Resultante 1A y Av. Enrique Valenzuela, con 21.39, 10.96 y 21.62 metros lineales.

DERECHA: Av. Mariscal Cáceres, con 10.80 metros lineales.

IZQUIERDA: Lote 2, con 22.00 metros lineales.

FONDO: Ca. José Carlos Mariátegui, con 45.00 metros lineales.

d. COORDENADAS UTM DEL DESMEMBRADO (PSAD 56):

PUNTO	DISTANCIA	VÉRTICE	ANGULO INTERNO	X	Y
G	G-B	10.80	90°47'57"	658884.41	9181740.39
B	B-C	45.00	89°49'51"	658877.32	9181732.24
C	C-D	22.00	90°07'34"	658911.36	9181702.80
D	D-E	23.62	89°52'25"	658925.78	9181719.41
E	E-F	10.96	90°01'10"	658907.91	9181734.87
F	F-G	21.39	269°21'02"	658900.74	9181726.58

Y debería decir lo siguiente:

D. DEL LOTE MATRIZ:

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE MATRIZ.

a. AREA: 989.80 m².

b. PERIMETRO: 133.98 ml.

c. COLINDANCIA

FRENTE: Av. Enrique Valenzuela, con 44.98 metros lineales.

DERECHA: Av. Mariscal Cáceres, con 22.00 metros lineales.

IZQUIERDA: Lote 2, con 22.00 metros lineales.

FONDO: Ca. José Carlos Mariátegui, con 45.00 metros lineales.

d. COORDENADAS UTM – LOTE MATRIZ (PSAD 56):

PUNTO	DISTANCIA	VÉRTICE	ANGULO INTERNO	X	Y
A	A-B	22.00	90°10'09"	658891.76	9181748.84
B	B-C	45.00	89°49'51"	658877.32	9181732.24
C	C-D	22.00	90°07'34"	658911.36	9181702.80
D	D-A	44.98	89°52'25"	658925.78	9181719.41

e. DESCRIPCIÓN DE AMBIENTES: De acuerdo a la declaratoria de fábrica correspondiente, cuenta con los siguientes ambientes:

PRIMER PISO:

AREAS	CANTIDAD
Área ocupada	969.80 m ²
Techada	249.57 m ²
Libre	740.23 m ²

AMBIENTES	CANTIDAD
Terraza	2
Restaurante	1
Batería de servicios higiénicos hombre	1
Batería de servicios higiénicos mujer	1
Barra	1
Cocina	1
Despensa	1
Escalera:	3

SEGUNDO PISO:

AREAS	CANTIDAD
Área ocupada	996.01 m ²
Techada	257.67 m ²
Libre	738.34 m ²

AMBIENTES	CANTIDAD
Recepción	1
Almacén	1
Terraza	1
Terraza	2
SS.HH.	8
Dormitorios con Baño	1
Cocina	1
SS.HH.	1
Sala	1
Comedor	1
Escalera	3

TERCER PISO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

AREAS	CANTIDAD
Área ocupada	996.61 m ²
Techada	266.95 m ²
Libre	729.66 m ²

AMBIENTES	CANTIDAD
Hall	1
Dormitorio con servicios higiénicos	7
Dormitorio con servicios higiénicos y terraza incorporado	2
Sala	1
Comedor	1
Cocina	1
SS.HH.	1
Dormitorio	2
Terraza	1
Escalera	1

CUARTO PISO

AREAS	CANTIDAD
Área ocupada	996.61 m ²
Techada	266.95 m ²
Libre	729.66 m ²

AMBIENTES	CANTIDAD
Hall	1
Dormitorio con Servicios Higiénicos	8
Dormitorio con servicios Higiénicos y Terraza	4
Escalera	1

E. LOTES (RESULTANTE Y DESMEMBRADO):

1. LOTE RESULTANTE – LOTE 1A:

1.1. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE RESULTANTE – LOTE 1A:

a. Área: 236.80 m².

b. Perímetro: 64.91 ml.

c. Colindancia

FRENTE: Av. Enrique Valenzuela, con 21.36 metros lineales.

DERECHA: Av. Mariscal Cáceres, con 11.20 metros lineales.

IZQUIERDA: Lote 1 - Remanente, con 10.96 metros lineales.

FONDO: Lote 1 - Remanente, con 21.39 metros lineales

d. COORDENADAS UTM DEL DESMEMBRADO (PSAD 56):

PUNTO	DISTANCIA	VÉRTICE	ANGULO INTERNO	X	Y
A	A-G	11.20	90°10'09"	658891.76	9181748.84
G	G-F	21.39	89°12'03"	658884.41	9181740.39
F	F-E	10.96	90°38'58"	658900.74	9181726.58
E	E-A	21.36	89°58'50"	658907.91	9181734.87

e. DESCRIPCIÓN DE AMBIENTES: De acuerdo a la declaratoria de fábrica correspondiente, cuenta con los siguientes ambientes. Es preciso mencionar, que, a la fecha, no obra ninguna edificación correspondiente a la Fábrica inscrita y mencionada en el punto 02. De la presente Memoria, de acuerdo al Plano de la Fábrica inscrita, el área a independizar se encuentra dentro de lo que se denomina como “área libre”:

AREAS	CANTIDAD
Área ocupada	236.80 m ²
Techada	0.00 m ²
Libre	236.80 m ²

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

AMBIENTES	CANTIDAD
Área Libre	1

2. LOTE DESMEMBRADO – LOTE 1:

2.1. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE DESMEMBRADO – LOTE 1:

a. Área: 753.00 m².

b. Perímetro: 133.77 ml.

c. Colindancia

FRENTE: Av. Enrique Valenzuela con 23.62 metros lineales.

DERECHA: Lote Resultante 1A y Av. Mariscal Cáceres, con 10.96, 21.39 y 10.80 metros lineales.

IZQUIERDA: Lote 2, con 22.00 metros lineales.

FONDO: Ca. José Carlos Mariátegui, con 45.00 metros lineales.

d. COORDENADAS UTM DEL DESMEMBRADO (PSAD 56):

PUNTO	DISTANCIA	VÉRTICE	ANGULO INTERNO	X	Y
G	G-B	10.80	90°47'57"	658884.41	9181740.39
B	B-C	45.00	89°49'51"	658877.32	9181732.24
C	C-D	22.00	90°07'34"	658911.36	9181702.80
D	D-E	23.62	89°52'25"	658925.78	9181719.41
E	E-F	10.96	90°01'10"	658907.91	9181734.87
F	F-G	21.39	269°21'02"	658900.74	9181726.58

e. DESCRIPCIÓN DE AMBIENTES:

De acuerdo a la declaratoria de fábrica correspondiente, cuenta con los siguientes ambientes. En el presente remanente, obra toda la Edificación Declarada en el asiento descrito en la Partida Electrónica correspondiente al predio Matriz.

AREAS	CANTIDAD
Área ocupada	753.00 m ²
Techada	249.57 m ²
Libre	503.43 m ²

AMBIENTES	CANTIDAD
Terraza	2
Restaurante	1
Batería de servicios higiénicos hombre	1
Batería de servicios higiénicos mujer	1
Barra	1
Cocina	1
Despensa	1
Escalera:	3

SEGUNDO PISO:

AREAS	CANTIDAD
Área ocupada	753.00 m ²
Techada	257.67 m ²
Libre	495.33 m ²

AMBIENTES	CANTIDAD
Recepción	1
Almacén	1
Terraza	1
Terraza	2
SS.HH.	8
Dormitorios con Baño	1

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TERCER PISO

Cocina	1
SS.HH.	1
Sala	1
Comedor	1
Escalera	3

AREAS	CANTIDAD
Área ocupada	753.00 m2
Techada	266.95 m2
Libre	486.05 m2

AMBIENTES	CANTIDAD
Hall	1
Dormitorio con servicios higiénicos	7
Dormitorio con servicios higiénicos y terraza incorporado	2
Sala	1
Comedor	1
Cocina	1
SS.HH.	1
Dormitorio	2
Terraza	1
Escalera	1

CUARTO PISO

AREAS	CANTIDAD
Área ocupada	753.00 m2
Techada	266.95 m2
Libre	486.05 m2

AMBIENTES	CANTIDAD
Hall	1
Dormitorio con Servicios Higiénicos	8
Dormitorio con servicios Higiénicos y Terraza	4
Escalera	1

ARTICULO SEGUNDO: ADJUNTAR, copia del presente acto administrativo al expediente que dio origen a la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 023 – 2024 – MDP/GDTI.

ARTICULO TERCERO: DEJAR, sin efecto lo contenido y lo resuelto en la Resolución de Gerencia De Desarrollo Territorial E Infraestructura N° 00001-2025-MDP/GDTI, DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2025

ARTICULO CAURTO: NOTIFICAR la presente resolución al administrado, Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información, Sub Gerencia de Desarrollo Territorial Urbano, para su incorporación en la Base Gráfica de esta entidad edilicia y coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente dispositivo legal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo (www.munipacasmayo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO MENDOZA MEDINA

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO